



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00629 00
DEMANDANTE: WILLINTON CABRERA CAICEDO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y CONSTRUCCIONS Y
DESARROLLO DE INGENIERIA S.A.S – CODEIN S.A.S
LLAMADO EN
GARANTIA: COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A

En el proceso ordinario laboral de la referencia, observa el Despacho que mediante auto del 10 de agosto de 2023, se requirió a fin de que se diera trámite al oficio dirigido a la firma interventora CONSTRUCTORA JAIME URIBE S.A.S, por lo que este Despacho procedió a librar el oficio y el apoderado de la parte demandante, dando cumplimiento a dicho requerimiento allega a este Despacho memorial el 30 de octubre de 2023, mediante el cual aporta constancia de haber remitido el oficio a su destinatario al correo electrónico: interventoriajuj@gmail.com, sin que a la fecha se observe respuesta al mismo, en consecuencia, se ordena librar y remitir nuevamente el oficio por Secretaría. Se concede el término de diez (10) días hábiles a partir del recibo de la comunicación para dar respuesta, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996. Igualmente se requiere a la parte demandante para que efectúe todas las acciones tendientes a obtener respuesta al mismo con el fin de dar continuidad al proceso.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

OF2

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 31 del 23 de febrero de
2024

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria